

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

## **LICITACIÓN PRIVADA N° 19/18**

**Expte. N° 25787**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** “Contratación de prestador para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para agentes y/o ingresantes del Poder Judicial de Neuquén”

**FECHA DE APERTURA:** 09 de Noviembre del 2018.

**HORA:** 09:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1º Piso de la ciudad de Neuquén.



**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN

[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
LICITACIÓN PRIVADA Nº 19/18 - Expte. Nº 25787

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PRIVADA Nº 19/18** caratulada: "Contratación de prestador para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para agentes y/o ingresantes del Poder Judicial de Neuquén".
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **09 de Noviembre 2018 a las 09 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **12 de Noviembre de 2018 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeneuquen.gov.ar](http://www.contadurianeneuquen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.  
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

Firma y sello del oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 12 de Noviembre de 2018 a las 14 horas.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.  
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 11) del pliego de condiciones particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628/1077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos uno (\$ 1.-) por cada una de ellas- Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 3092. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 15 (quince) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 5 (cinco) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III/IV** según corresponda.
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/18 - Expte. N° 25787

- 1) **OBJETO:** La presente tiene por objeto la contratación de un prestador para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para agentes y/o ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.
- 2) **Vigencia del contrato:** la contratación será por el **término de 12 (doce) meses** y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos 60 (sesenta) días desde su inicio, comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
- 3) **Fecha aproximada de inicio del contrato:** 01 de Noviembre de 2018.
- 4) **CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
- a) Los exámenes preocupacionales y pretransferenciales se realizarán conforme a la demanda de la Dirección de Gestión Humana del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén. Asimismo, el Departamento de Salud Ocupacional del Poder Judicial tendrá a su cargo:
- 1- Supervisar desde el punto de vista clínico, los exámenes realizados por el Prestador que resulte adjudicado, procediendo a la calificación de las aptitudes e informando las novedades surgidas a la Dirección de Gestión Humana.
  - 2- El contralor de la calidad de las prestaciones.
  - 3- Efectuar las observaciones y proponer las modificaciones que considere necesarias.
- b) Oportunamente podrán solicitarse al adjudicatario otros exámenes para casos particulares, hecho que deberá ser avalado expresamente por el Jefe del Departamento de Salud Ocupacional y que el Prestador cobrará en forma separada. Los mismos podrán ser realizados previa evaluación del costo y autorización dada por la Administración General del Poder Judicial.
- c) El adjudicatario deberá entregar al Poder Judicial – Dirección de Gestión Humana sita en calle Juan B. Alberdi N° 52, 2º piso de la ciudad de Neuquén, los estudios encomendados dentro de los tres días hábiles subsiguientes a su realización. Respecto de los estudios especializados, los mismos deberán ser entregados con el informe correspondiente adjunto, el cual deberá ser *completo y preciso*.
- d) El prestador deberá contar con un centro de atención en Neuquén Capital (cabecera de la I Circunscripción Judicial) accesible desde cualquier punto de la ciudad.
- 5) A los efectos de determinar la oferta más conveniente se evaluará además de las condiciones técnicas y económicas del adjudicatario si cuenta con centros de atención en cada una de las ciudades - cabeceras del resto de las Circunscripciones Judiciales - a saber:
- II Circunscripción: Cutral- Có.
  - III Circunscripción: Zapala.
  - IV Circunscripción: Junín de Los Andes.
  - V Circunscripción: Chos Malal.
- Deberá indicarse en la propuesta el domicilio y profesional a cargo en cada una de ellas.

Firma y sello del oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

- 6) **El Oferente deberá acreditar con Disposición de la Subsecretaría de Salud su condición de Prestador habilitado** e informar el nombre de al menos dos Médicos de Trabajo responsables y habilitados por igual autoridad, adjuntando fotocopia autenticada de la correspondiente autorización.
- 7) **Las propuestas deberán ser acompañadas por certificaciones o constancias** que acrediten la prestación del servicio a contratar en otros organismos públicos y/o privados, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.
- 8) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 9) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. **Deberá cotizarse el importe total por prestación en consultorio del adjudicatario.**
- 10) **CONSULTAS TÉCNICAS:** dirigirse por escrito al Dr. José F. Flores, Jefe del Departamento Salud Ocupacional, sito en Juan B. Alberdi Nº 52 – 2º Piso de la ciudad de Neuquén, teléfono (0299) 442-3841. Todas las consultas podrán efectuarse hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 11) **Constitución de garantía de oferta:** para determinar el monto del documento de garantía según Cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales, se deberá aplicar la siguiente fórmula:  $[(\text{importe total unitario cotizado renglón 1} \times 100 \text{ exámenes}) \times 10\%] + [(\text{importe total unitario cotizado renglón 2} \times 5 \text{ exámenes}) \times 10\%]$ .
- 12) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **CONDICIONES DE PAGO:** El importe mensual, se abonará dentro de los 15 (quince) días de la recepción de toda la facturación presentada en el mes, previa conformidad de la Dirección de Gestión Humana, su subrogante legal o el funcionario que esa Dirección determine. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.  
El adjudicatario deberá presentar en la Administración General el contrato debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para la liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo, se procederá a su destrucción.
- 15) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares: **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 16) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$\_\_\_\_\_.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

**Pegar sellado aquí**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



**ANEXO I**

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(Cláusula 4º Pliego de Condiciones Generales)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----  
**ANEXO II**

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(Cláusula 5º del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma.....  
declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo del presente concurso de precios, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma y sello del oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

**ANEXO III**

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

....., .....de .....de 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio ... y ....del Libro de Actas de Directorio N°.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

**ANEXO IV**

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

....., .....de .....de 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y sello del oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

**ANEXO V**

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ  
(Cláusula 12º Pliego de Condiciones Generales y 11º del Pliego de Condiciones Particulares)

\$.....

**NEUQUÉN, 09 de Noviembre del 2018.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA de la LICITACIÓN PRIVADA N° 19/18 - Expte. N° 25787**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52, 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**

Firma y sello del oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/18**  
**Expte. N° 25787**

**OBJETO:** "Contratación de prestador para la realización de exámenes preocupacionales y pretransferenciales para agentes y/o ingresantes al Poder Judicial de Neuquén"

**INDICE**

(CLÁUSULA 15º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	